

EL MOBLE



Ajuntament de Burjassot

FORA DEL POBLE

Nuevo servicio:
RETIRADA
DE ENSERES DE
LA VÍA PÚBLICA

SOLUCIONES
PARA TIRAR TUS
TRASTOS VIEJOS

¡Teléfono gratuito!
900 921 922

AYUDA A
MANTENER
BURJASSOT LIMPIA



NUEVO SERVICIO

El Ayuntamiento de Burjassot pone en marcha **un nuevo servicio de retirada de enseres de la vía pública**. Desde septiembre se viene realizando de forma diaria, **de lunes a viernes** mediante el sistema de cita previa.

El objetivo de este nuevo servicio es que nuestra ciudad esté limpia y libre de trastos y enseres depositados de forma ilegal en la vía pública. Para ello, el Ayuntamiento anima al buen uso del nuevo servicio confiando plenamente en el buen criterio de nuestras y nuestros vecinos. Ayudar a mantener limpia nuestra ciudad es una cuestión de todos y es por eso que todos vamos a lograrlo.



FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del servicio es muy sencillo. Las aquellas vecinas y vecinos que necesiten la retirada de un enser deben **llamar de forma previa al teléfono gratuito 900 921 922** o **96 364 50 48** o enviar un e-mail a **brigada.obras@ayto-burjassot.es**. El horario de atención telefónica es preferiblemente de **9 a 13 horas de lunes a viernes**. Si se llama con posterioridad a esta hora, puede dejar su mensaje en el contestador telefónico.

La Brigada Municipal indicará en su respuesta telefónica o vía correo electrónico, el día y hora en la que deben depositar en la calle el enser para su posterior retirada, ya que se puede depositar el enser sin la autorización previa y la indicación de día y hora por parte de la Brigada Municipal, siendo el número de enseres autorizado por depósito de cinco unidades por retirada. Los enseres pueden estar identificados con un indicativo o papel visible que ponga **"Para retirada de enseres municipal"**.



ECOPARQUES

Para aquellas **personas que deseen realizar por sus propios medios un transporte de enseres voluminoso**, deben consultar con la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) cuáles son los **Ecoparques** más cercanos a Burjassot.

El uso de los Ecoparques para los residentes en el Área Metropolitana de Valencia, en la que se encuentra incluido el municipio de Burjassot es gratuito y tan sólo hay que identificarse como residente en la misma, dato que figura en cualquier documento oficial: DNI, etc.

Información de contacto EMTRE:
Teléfono: **96 353 37 90**
Horario de atención: **de 9 a 14 horas**
<http://emtre.es/ecoparques/informacion/>

APP BURJASSOT INFO

El Ayuntamiento de Burjassot pone también a disposición la **APP Burjassot Info** para teléfonos móviles que permite comunicar a los Servicios Municipales las **incidencias de depósitos de enseres incontrolados e ilegales en la vía pública**. El Ayuntamiento agradece la colaboración ciudadana en este apartado ya que es de vital importancia esta comunicación.

La APP se puede descargar desde la página web municipal, en el siguiente apartado: **www.burjassot.org/app-burjassot-info**

El nuevo servicio realizará **retiradas diarias** de enseres dejados de forma incontrolada e ilegal en Burjassot.



multa
entre 301€
y 1.202€



Ordenanza Municipal Reguladora
de la Convivencia Ciudadana
TÍTULO VII
Régimen Sancionador

Art. 40. Infracciones graves:

13. Depositar los residuos domiciliarios o asimilables a urbanos fuera de los lugares, recipientes y contenedores dispuestos por el Ayuntamiento.

14. Depositar en los contenedores líquidos, escombros y/o enseres.

15. Depositar en los espacios públicos muebles y objetos inútiles, fuera de los lugares, fechas y horarios autorizados por el Ayuntamiento.

16. Evacuar cualquier tipo de residuo no autorizado a través de la red de alcantarillado.

17. Introducir en los contenedores de recogida selectiva materiales de cualquier tipo diferente de los expresamente indicados.

18. Arrojar o depositar residuos, desperdicios y cualquier tipo de basuras y escombros o materiales de construcción en las vías públicas y espacios de uso público, en la red de alcantarillado y en los solares y fincas vallados o sin vallar.

Art. 42. Sanciones -1. Con carácter general se establecen las siguientes sanciones a las infracciones a la Ordenanza:

b) Para las infracciones graves:
Multa de 301 euros a 1.202 euros.

INFRACCIÓN GRAVE

El depósito de enseres en la vía pública sin la previa autorización municipal está sancionado en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y se considera una infracción grave, con cantidades comprendidas entre los **301€ y los 1.202€**.



Ajuntament de Burjassot

Información de contacto:

Telf. 900 921 922

Telf. 96 364 50 48

Horario: de 9 a 13 h. de lunes a viernes

E-mail: brigada.obras@ayto-burjassot.es